



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



ACTA N° 0059 / CERO CERO CINCUENTA Y NUEVE

## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2018

En la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, ubicado en las calles 10 de Agosto y A. Montalvo, cantón Guamote, provincia de Chimborazo, hoy VIERNES 21 de diciembre de dos mil dieciocho, a las 15h00, previa convocatoria del Economista Luis Ángel Chuquimarca Coro, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, se reunieron en sesión ordinaria los señores; ROSA GUARANGA, JUANA SAYAY, MANUELA TADAY, ISABEL YAGUACHI Y JULIANA YAGURSHUNGO Concejales del GADMCG, Dr. Fausto Andrade, Procurador Síndico Municipal, para tratar el único punto del Orden del Día constante en la convocatoria: 1. AROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DE LA SEGUNDA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAMOTE.- **Alcalde:** Señoras Concejales, en primer lugar quiero extenderles un cordial saludo agradezco su presencia en la sesión extraordinaria de Concejo de fecha 21 de diciembre de 2018; por favor señora Secretaria proceda a constatar el Quórum para instalar la sesión; **Secretaria:** Señor Alcalde una vez que se ha procedido a constatar el Quórum, se cuenta con la presencia de todas las señoras Concejales, esto es las señoras: ROSA GUARANGA, MANUELA TADAY, JUANA SAYAY, ISABEL YAGUACHI Y JULIANA YAGURSHUNGO, Señor Alcalde se cuenta con el Quórum reglamentario para su instalación; **Alcalde:** En vista de que hemos reunido el Quórum Reglamentario correspondiente instalo la sesión extraordinaria de fecha 21 de diciembre de 2018, continuamos con el desarrollo, en este sentido está a consideración señoras y señor Concejales el orden del día de la sesión.- SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA A TRATARSE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.- 1. AROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DE LA SEGUNDA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAMOTE.- **Alcalde:** Está a consideración señoras Concejales; Concejala Rosa Guaranga: Señor Alcalde quiero mocionar para que se apruebe la ordenanza en primera instancia; Concejala Isabel Yaguachi: Apoyo la moción; Concejales Juana Sayay: Apoyo la moción de la compañera; **Alcalde:** Por unanimidad se aprueba en primera instancia la ordenanza.- **Resolución Nro. 0199-C-GADMCG-2018** En conocimiento del único punto del orden del día: “AROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DE LA SEGUNDA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAMOTE”; Considerando: Que, mediante oficio No. 144-C-GADMCG, de 20 de diciembre de 2018, la Comisión de Legislación, presenta informe favorable respecto a la SEGUNDA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAMOTE; Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Estado reconocerá a los gobiernos autónomos descentralizados autonomía política, administrativa y financiera; Que, así mismo, el artículo 226 consagra el principio de legalidad al señalar que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley; Que, de acuerdo al artículo 57 literal a) de la COOTAD, al Concejo Municipal le corresponde el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del GAD municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales; luego del análisis y deliberaciones, en uso de la facultad legislativa prevista en el artículo 240 de la Constitución de la República; artículo 7, y literal a) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el CONCEJO DEL GADMCG mediante Resolución Nro. 0199-C-GADMCG-2018 de 21 de diciembre de 2018, Resuelve : **“Aprobar en primera instancia LA SEGUNDA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAMOTE, presentado por la Comisión de Legislación, mediante oficio No. 144-C-GADMCG, de 20 de diciembre de 2018; solicitando que por secretaría se remita la ordenanza en referencia a la Comisión de Legislación de esta Entidad Municipal para que presente el informe correspondiente, que servirá de fundamento en la aprobación de segunda**





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE  
ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL**



y definitiva instancia de la misma.- Evacuados que fueron todos los puntos del orden del día, considerado para ésta Sesión el señor Alcalde declara clausurado la misma siendo las 15h12 del mismo día, mes y año, firmando para constancia la presente Acta, junto con la secretaria que certifica.-

Econ. Luis Ángel Chuquimarca Coro  
**ALCALDE DEL GADMCG**

Diana Paula Guagcha Zula  
**SECRETARIA CONCEJO GADMCG**

